

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2018/3664 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red General de Saneamiento del Municipio de Torres de Albánchez.*

Edicto

Don Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

Hace saber:

Que, Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red General de Saneamiento del Municipio de Torres de Albánchez, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de agosto de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torresdealbanchez.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torres de Albánchez, a 16 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.